

1_ CONVOCATORIA



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA CONVOCATORIA 2021

Con la finalidad de apoyar e impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico e innovación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción IV, artículo 3 fracción VI y artículo 8 fracción I, del Decreto de Creación del Tecnológico Nacional de México, se convoca al personal académico del TecNM, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y sus términos de referencia, a presentar propuestas de proyectos de investigación científica, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Requisitos

1. El personal académico podrá presentar propuestas de investigación científica que contribuyan a la generación y aplicación del conocimiento.
2. Las propuestas de investigación deben ser congruentes con el campo de experiencia del director del proyecto.
3. El director del proyecto y los académicos participantes deberán registrarse y mantener actualizada la información en el módulo CVU del TecNM en la siguiente dirección electrónica: <https://www.doi.tecnm.mx>
4. Las propuestas deberán ser registradas en la Plataforma de Proyectos (PP) <https://proyectos.doi.tecnm.mx>
5. Un académico podrá ser director solamente de un proyecto y colaborador en otro proyecto, o bien, colaborador en dos proyectos en cualquiera de las convocatorias de proyectos del TecNM. Los académicos adscritos a los diferentes Institutos o Centros como Cátedras CONACYT, sólo podrán participar como colaboradores en un máximo de dos proyectos.
6. Las propuestas de proyectos deben considerar la integración de estudiantes de nivel licenciatura y/o posgrado en el desarrollo del proyecto (preferentemente hasta 3 alumnos por académico).
7. Se tomarán en consideración las propuestas de investigación educativa o de perspectiva de género.
8. Además de lo señalado anteriormente, se deberán cumplir con todos los requisitos estipulados en los términos de referencia de esta convocatoria.

SEGUNDA: Asignación y duración de los proyectos

1. El número de proyectos que se apoyarán estará determinado por la calidad de las propuestas recibidas y por la disponibilidad de recursos para el ejercicio fiscal 2021.
2. La duración de los proyectos de investigación será anual.

TERCERA: Evaluación y aprobación

9. Las propuestas serán evaluadas por un comité de pares, el cual analizará y evaluará el contenido de la propuesta registrada en la plataforma de proyectos, en función de la calidad y del cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia y en la presente convocatoria. De ser necesario, se podrán establecer otros criterios de evaluación adicionales.
10. Los proyectos aprobados estarán sujetos a los procedimientos de formulación, aprobación, control y seguimiento de los proyectos de investigación en el TecNM, desortos en los "Lineamientos para el Desarrollo de la Investigación en el Tecnológico Nacional de México", y demás disposiciones normativas aplicables.

CUARTA: Monto y calendarización

11. El monto del presupuesto asignado a un proyecto podrá ascender como máximo a \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos en los capítulos 2000 y 3000, de acuerdo a lo señalado en los términos de referencia y dependiendo de la evaluación del protocolo, así como de la productividad académica del director del proyecto durante los últimos 3 años.

CALENDARIZACIÓN

Actividad	Fechas
Registro del CVU TecNM: https://www.doi.tecnm.mx	A partir del 10 de diciembre de 2020.
Recepción de protocolos en plataforma de proyectos: https://proyectos.doi.tecnm.mx	Del 14 de diciembre de 2020 al 29 de enero de 2021.
Cierre plataforma	29 de enero de 2021 a las 14:00 hora de la CDMX.
Publicación de resultados en el portal del TecNM	A partir del 26 de febrero de 2021.

Los aspectos no contemplados en la presente convocatoria y términos de referencia, así como las cuestiones que presenten confusión o controversia, serán resueltos por el TecNM con apego a la normatividad vigente.

Para mayor información se podrá comunicar al correo d_posgrado03@tecnm.mx y d_posgrado@tecnm.mx

Ciudad de México., a 10 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE



ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT

DIRECTOR GENERAL



2_ TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA 2021

1. DE LAS PROPUESTAS

- 1.1. Solo podrán participar en la presente convocatoria quienes estén **libres de adeudos** de informes técnicos de proyectos apoyados en anteriores Convocatorias de Investigación científica, de Desarrollo Tecnológico y de Desarrollo Tecnológico para estudiantes, de Año Sabático o de Licencia Beca- Comisión al momento del cierre de esta Convocatoria. Se deberán abstener de participar aquellos académicos que se encuentren de Año Sabático o Licencia Beca-Comisión durante el periodo de vigencia de los proyectos.
- 1.2. Se deben requisitar todos los campos en la plataforma de Proyectos (<https://proyectos.dpii.tecnm.mx>) y descargar los formatos generados, imprimirlos y firmarlos. Asimismo, se deberá cargar cada formato firmado, para concluir el proceso de registro del proyecto. Será responsabilidad de los Institutos Tecnológicos o Centros conservar la documentación presentada en original y con **firmas autógrafas**, para efectos de esta Convocatoria.
- 1.3. Es **obligatorio** incluir los siguientes documentos en la Plataforma de Proyectos (<https://proyectos.dpii.tecnm.mx>):
 - 1.3.1. El **oficio de presentación** digitalizado del Titular del Plantel (Director del Instituto Tecnológico Federal o Centro; Director General del Instituto Tecnológico Descentralizado), que indique el compromiso de apoyo administrativo, económico, académico para el desarrollo del proyecto y el cumplimiento de sus metas. Así mismo, ratificar bajo protesta de decir verdad que el proyecto sometido a la convocatoria de investigación es inédito, original y que no ha sido apoyado o aprobado por ninguna institución oficial.
 - 1.3.2. En el caso de los Institutos Tecnológicos Descentralizados, se deberá cargar en la Plataforma de Proyectos, copia digital del convenio de creación u oficio suscrito por una autoridad competente de la entidad federativa correspondiente, mediante el cual se manifieste el compromiso de aportar los recursos presupuestales de contrapartida, equivalentes al 50% de la inversión propuesta para el desarrollo del proyecto de investigación científica.
- 1.4. Las solicitudes incompletas o sin sustento documental, que en consecuencia no cumplan con los requisitos administrativos para la presentación de proyectos descritos en los términos de referencia, no serán susceptibles a la evaluación técnica por parte del comité de pares.
- 1.5. Los directores del proyecto designados en términos de esta convocatoria, no podrán ausentarse de la institución de adscripción durante la vigencia del proyecto. En caso de ausentarse, el director de proyecto podrá quedar inhabilitado para postular proyectos del TecNM en los tres años siguientes.

2. DE LOS REQUISITOS DE LOS DIRECTORES DE PROYECTO

- 2.1. Ser personal académico de medio tiempo, tres cuartos de tiempo o tiempo completo en el TecNM; o ser personal académico del TecNM con membresía vigente al 1 de enero de 2021 al Sistema Nacional de Investigadores (SNI).
- 2.2. Tener grado académico de Maestro o Doctor.
- 2.3. Contar con carga académica en el TecNM, a excepción del personal académico adscrito en unidades donde no se desarrollen actividades docentes. Este punto deberá verificarlo la Unidad de Adscripción
- 2.4. Haber graduado o titulado en los últimos tres años, al menos un estudiante de posgrado, o dos de licenciatura del TecNM. Este criterio NO aplica para:
 - Personal académico con doctorado con menos de cuatro años de incorporación en el TecNM.
 - Personal académico que haya obtenido el grado de doctor después de 1 de enero de 2018.
- 2.5. Haber publicado en los últimos tres años, al menos un trabajo científico en revistas tipo JCR (Journal Citation Reports del Web of Science) o tipo SSCI (Social Science Citation Index); o ser autor o coautor de un libro de investigación editado por una editorial de prestigio*.
- 2.6. Será deseable (más no exigible) que el director haya dirigido un proyecto con financiamiento externo en los últimos tres años.
- 2.7. En caso de renuncia, licencia, fallecimiento, o cualquier otro cambio en la situación laboral del director del proyecto, que afecte su desarrollo adecuado o conclusión satisfactoria, el Titular del plantel será el o la responsable de informar la situación mediante un oficio a la Secretaría Académica, de Investigación e Innovación, en un plazo no mayor a 30 días. En el oficio se informará sobre la designación de un nuevo director o se solicitará la cancelación del proyecto. En caso de un cambio de director, éste deberá cumplir con los requisitos de los Directores de Proyecto establecidos en estos términos de referencia y haber otorgado su consentimiento.

NOTA: * Se considera "Editorial de Prestigio", a las empresas editoriales que en su proyecto editorial incluyan catálogos o colecciones de obra científica o tecnológica, y cuenten con comités editoriales que dictaminan sobre la calidad y pertinencia del contenido de las publicaciones.
- 2.8. Toda la evidencia documental del cumplimiento de estos requisitos deberá ser cargada y poder ser verificable en el CVU del TecNM en la dirección: <https://cvu.dpii.tecnm.mx>



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA 2021

3. DE LOS PARTICIPANTES

- 3.1 En una propuesta de investigación deberán registrarse además del director del proyecto, hasta un máximo de cuatro académicos internos o externos, en calidad de participantes. Asimismo, se deberá considerar la integración de estudiantes de nivel licenciatura y/o posgrado en el desarrollo del proyecto (preferentemente hasta 3 alumnos por académico), a excepción del personal adscrito en unidades donde no se desarrollen actividades docentes. Las propuestas que no registren académicos colaboradores, además del director de proyecto no serán susceptibles de evaluación.
- 3.2 La veracidad y cumplimiento de los requisitos es responsabilidad de los proponentes. En caso de detectarse alguna omisión, la persona podrá ser acreedora a una sanción que determine el Tecnológico Nacional de México.

4. DE LA EVALUACIÓN

- 4.1 La evaluación de las propuestas registradas en la plataforma se realizará por un comité de pares, integrado por académicos investigadores reconocidos por su prestigio en el área de conocimiento del proyecto propuesto, el cual formulará las recomendaciones de los proyectos susceptibles de financiamiento para su aprobación por parte del TecNM.
- 4.2 Es responsabilidad de los proponentes consultar los resultados en la plataforma, así como verificar el estatus del mismo en <https://proyectos.dpii.tecnm.mx>.
- 4.3 Los proyectos aprobados estarán sujetos a los procedimientos de formulación, aprobación, control y seguimiento de los proyectos de investigación en el TecNM, de los "Lineamientos para el Desarrollo de la Investigación en el Tecnológico Nacional de México", y demás disposiciones normativas aplicables.
- 4.4 La decisión del comité de pares será inapelable.

5. DEL APOYO FINANCIERO

- 5.1 Las propuestas participarán por un monto máximo de \$100,000.00 pesos (cien mil pesos 00/100 M.N.).
- 5.2 Los apoyos se asignarán en función de los recursos disponibles, la justificación académica y financiera, y la opinión del comité de evaluación. Dichos montos podrán ser iguales o menores a los solicitados y deberán ejercerse durante el periodo para el que fueron aprobados. La diferencia entre la cantidad solicitada y la asignada no será acumulable para el siguiente ejercicio presupuestal.
- 5.3 De contar con otros apoyos para el desarrollo del proyecto, el director del proyecto deberá informar su origen y su monto.
 - 5.3.1. Los recursos del proyecto se asignarán en los capítulos 2000 y 3000, de acuerdo con lo aprobado en el PEF, recomendándose la siguiente distribución: del 70% al 80% en el capítulo 2000 y del 20% al 30% en el 3000.
 - 5.3.2. Las partidas de los capítulos 2000 y 3000 que son de uso de restringido y deben evitarse programar serán notificadas de acuerdo con el PEF 2021 autorizado. Estas partidas están sujetas a modificaciones.
 - 5.3.3. Se deberán definir las especificaciones técnicas de los bienes que proponen adquirirse, esto, de común acuerdo con los profesores colaboradores del proyecto. Se revisará estrictamente la justificación del recurso y estará sujeta a la opinión del comité de pares.
 - 5.3.4. Se sugiere que la clasificación de las partidas específicas se realice en conjunto con el área de Recursos Financieros de su plantel, consultando el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y el Clasificador Único de Contrataciones Públicas (CUCOP).
- 5.4 Los recursos del proyecto deberán planearse para ejercerse en 2 ministraciones: 50% durante el primer semestre del año y la otra mitad, en los meses de agosto a octubre del 2021. Las fechas de la ministración de recursos se darán a conocer en el oficio de autorización de cada plantel. En caso de requerir una ministración distinta, será analizada y autorizada por excepción.
- 5.5 En ningún caso se apoyará con recursos de esta convocatoria, pasajes y viáticos de ningún tipo. Los montos a que se refiere la misma, solo pueden ser ejercidos en las partidas establecidas en el Programa E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
- 5.6 Los tecnológicos con proyectos aprobados que no ejerzan la totalidad del monto asignado, podrán ser penalizados en futuras convocatorias en las que participe el proponente.



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA 2021

6. CONDICIONES GENERALES

- 6.1 Toda la información, productos y resultados de los proyectos apoyados serán propiedad patrimonial del TecNM, respetando los derechos morales de los que participan o participaron según el grado de su intervención. El responsable técnico de la investigación debe proporcionar al TecNM la información, documentos, materiales y cualquier soporte físico necesario para el trámite de registro de la propiedad intelectual y de derechos de autor en términos de la legislación aplicable y en cumplimiento a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 6.2 En caso de no mostrar evidencia del cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto y de su correspondencia con los resultados entregables, el director del proyecto y colaboradores quedará registrado como deudores e imposibilitados de aplicar en próximas convocatorias por recursos federales hasta solventar los compromisos pendientes.
- 6.3 Los entregables comprometidos en la propuesta sometida deben corresponder a la naturaleza y objetivo de la presente convocatoria.
- 6.4 Es una obligación del gobierno federal y sus servidores públicos administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados. Igualmente, los sujetos de apoyo o beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que le son otorgados para el debido cumplimiento de los fines y productos esperados, planteados en los proyectos.
- 6.5 La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros será responsabilidad exclusiva del director de proyecto, en caso de que el director no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública.
- 6.6 Es responsabilidad de los Institutos Tecnológicos Federales, Descentralizados y Centros, el mantener bajo resguardo los documentos originales cargados en la Plataforma de Proyectos por el tiempo que especifique la normatividad vigente.
- 6.7 Cualquier situación de controversia, duda, o caso no previsto en los presentes Términos de Referencia será resuelto por el TecNM. Los resultados de la Convocatoria son inapelables.

3_CARTAS COMPROMISO



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale

"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

Tamazunchale, S.L.P., 19/enero/2021
OFICIO No. DGE/010/2021

DR. ENRIQUE FERNANDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
PRESENTE

Con base en la Convocatoria de PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA 2021, ratifico mi compromiso de apoyo Administrativo, Económico y Académico para el desarrollo del proyecto denominado "Diseño de un sistema de tratamiento y conservación para la reactivación de suelos en terrenos cafetaleros indígenas con declive de la Zona Sur de San Luis Potosí", así como el apoyo total para el cumplimiento de las metas propuestas.

Este proyecto es una propuesta de los siguientes Docentes:
Responsable del proyecto:

- M.I.I. Gaudencio Antonio Benito, Profesor del Instituto Tecnológico de Tamazunchale

Colaboradores:

- M.I.I. Bernardino Ávila Martínez, Profesor del Instituto Tecnológico de Tamazunchale
- MTI. Yoana Díaz Castillo, Profesora del Instituto Tecnológico de Tamazunchale
- Dr. Rigoberto Barrios Francisco, Profesor Investigador del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.
- Dra. Cynthia Wong Argüelles, Instituto Tecnológico de Ciudad Valles

Asimismo, le comunico que, bajo protesta de decir verdad, que el presente proyecto, es inédito, original y que no ha sido apoyado o aprobado por ninguna otra Institución oficial.

Agradeciendo las atenciones que se sirva prestar a la presente, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica
"La ciencia y la tecnología para la liberación del hombre."

LIC. RAÚL DE JESÚS GONZÁLEZ VEGA
DIRECTOR GENERAL DEL ITST
LIC. RJC/VTAZ



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN DE
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE
TAMAZUNCHALE, S.L.P.



Km. 6.5 Carr. Tamazunchale-San Martín, C.P. 79960 Tamazunchale, S.L.P.
Tels. 483-341-8381 y 82 Ext. 400
email: itstms@tamazunchale.tecnm.mx
<https://tamazunchale.tecnm.mx>





2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID-19

Tamazunchale, S.L.P., 19/enero/2021
OFICIO No. DGE/011/2021

**DR. ENRIQUE FERNANDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO.
PRESENTE**

Con base en la Convocatoria de PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA 2021, manifiesto el compromiso, de que en caso de ser beneficiado el proyecto denominado "Diseño de un sistema de tratamiento y conservación para la reactivación de suelos en terrenos cafetaleros indígenas con declive de la Zona Sur de San Luis Potosí", aportar los recursos presupuestales de contrapartida, equivalente al 50% de la inversión, propuesta para el desarrollo del proyecto de investigación científica, así como el apoyo total para el cumplimiento de las metas propuestas.

Lo anterior como lo refiere el capítulo I, artículo segundo, apartado II del decreto de creación del Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P., que a la letra dice: "Que este Instituto, tiene como objetivo realizar investigación científica y tecnológica, que contribuya a elevar la calidad académica, vinculándola con las necesidades de desarrollo regional, estatal y nacional".

Este proyecto es una propuesta de los siguientes Docentes

Responsable del proyecto:

- M.I.I. Gaudencio Antonio Benito, Profesor del Instituto Tecnológico de Tamazunchale

Colaboradores:

- M.I.I. Bernardino Ávila Martínez, Profesor del Instituto Tecnológico de Tamazunchale
- M.T.I. Yoana Díaz Castillo, Profesora del Instituto Tecnológico de Tamazunchale
- Dr. Rigoberto Barrios Francisco, Profesor Investigador del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.
- Dra. Cynthia Wong Argüelles, Instituto Tecnológico de Ciudad Valles

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica
"La ciencia y la tecnología para la liberación del hombre..."

**LIC. RAÚL DE JESUS GONZÁLEZ VEGA
DIRECTOR GENERAL DEL ITST**

L. RJGV/fas



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN DE
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE
TAMAZUNCHALE, S.L.P.



Km. 6.5 Carr. Tamazunchale-San Martín, C.P. 79960, Tamazunchale, S.L.P.
Tels. 483-361-8361 y 62 Ext. 400
email: itstmz@tamazunchale.tecnm.mx
<https://tamazunchale.tecnm.mx>



4_ REGISTRO

TecNM | Campus Tamazunchale x Registro y Seguimiento de PI x Evaluación Departamental 2020 x (12) WhatsApp x +

projectos.dpii.tecnm.mx/index.php/proyectos/10372/someter

Inicio Convocatorias Proyectos Invitaciones GAUDENCIO (IT17B116) v

Inicio > Proyectos > Diseño de un sistema de tr... > Someter

SOMETER

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

Título: Diseño de un sistema de tratamiento y conservación para la reactivación de suelos en terrenos cafetaleros indígenas con declive de la Zona Sur de San Luis Potosí

Convocatoria: Convocatoria 2021: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Responsable: ANTONIO-BENITO, GAUDENCIO

Modalidad: Ninguna

Programa: Ingeniería Industrial

Sometido: 2021-01-29 11:28:55

La propuesta ha sido sometida satisfactoriamente

NAVEGACIÓN RÁPIDA

- Inicio
- Convocatorias
- Proyectos

RECORRIDO ACTUAL

- Inicio
- Proyectos
-

SOPORTE TÉCNICO

soporte@cvu.acad-tecnm.mx

WhatsApp Image...jpeg

Mostrar todo x

Escribe aquí para buscar

11:29 a. m. 20/01/2021

5_CARTA NOTIFICACIÓN DEL TECNM AL DIRECTOR GENERAL

De: Armando Pérez Márquez <d_posgrado03@tecnm.mx>
Enviado: miércoles, 5 de mayo de 2021 3:33
Para: Raúl González Vega <dir_dtamazunchale@tecnm.mx>
Asunto: Proyectos convocatorias 2021 TecNM

Por indicaciones del Dr. Jesús Olayo Lortia me permito enviar esta atenta solicitud, en el entendido que, a la conclusión del periodo de contingencia epidemiológica, se podrá enviar oficio a los destinatarios confirmando el carácter oficial y formal, de la información remitida por medio electrónico.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO

Secretaría Académica, de Investigación e Innovación
Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación

Ciudad de México, 05/mayo/2021

RAUL DE JESUS GONZALEZ VEGA
DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZUNCHALE
PRESENTE

Derivado de la asignación de presupuesto para los proyectos aprobados en la *Convocatoria 2021 Proyectos de Investigación Científica*, para los Institutos Tecnológicos Federales, Descentralizados y Centros, hago de su conocimiento la información básica del proyecto de investigación:

Título del Proyecto	DISEÑO DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO Y CONSERVACION PARA LA REACTIVACION DE SUELOS EN TERRENOS CAFETALEROS INDIGENAS CON DECLIVE DE LA ZONA SUR DE SAN LUIS POTOSI	
Clave	10372.21-PD	
Vigencia	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021	
Director(a) Responsable	ANTONIO-BENITO, GAUDENCIO (IT17B116)	
Colaboradores	BARRIOS-FRANCISCO, RIGOBERTO (IT16E401); AVILA-MARTINEZ, BERNARDINO (IT16D470); DIAZ-CASTILLO, YOANA (IT17B098); WONG-ARGUELLES, CYNTHIA (IT21A059)	
Entrega Informes de Avance	1er. Informe	2do. Informe
	Del 16 al 30 de mayo de 2021	Del 16 al 30 de septiembre de 2021
Entrega Informe Final	Del 1 al 30 de enero de 2022	
Monto Aprobado	Total	
	\$50,000.00	

Partidas 21701 y 31903: 21101, 21201, 21501, 23901, 24701, 25201, 25501, 33901.

Los informes técnicos de avance y final del proyecto deberán ser cargados en la plataforma de proyectos <https://proyectos.dp.ii.tecnm.mx>, en el apartado correspondiente, de acuerdo al periodo establecido en este documento

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®

JESÚS OLAYO LORTIA
RESPONSABLE DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA
DIRECCIÓN DE POSGRADO, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN